

## BARCELONA

*Edicto*

Doña María Dolores Costa Paris, Secretaria del Juzgado de primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento juicio ejecutivo número 889/1994, sección quinta, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Juan Bautista Castillo Jaén, doña Margarita Kiesel Eberlein e ignorados herederos de Doña Emma Kiesel, en reclamación de cantidad se anuncia por el presente la venta en pública subasta del bien inmueble que luego se dirá por término de veinte días en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en esta ciudad Via Layetana, número 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el día 12 de mayo del 2000, a las once horas por el precio de su valoración; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el día 13 de junio del 2000, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de la primera y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el día 12 de julio del 2000, a las once horas, sin sujeción a tipo; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores deberán consignar, previamente, en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda y en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate que si se solicita, solo el ejecutante, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506, 3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Mediante el presente se notifica a la parte demandada los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudieran celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

## Descripción de las fincas objeto de la subasta

Primer lote: Una quinta parte indivisa de la finca número 1.299—N inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell al tomo 2685, libro 308, folio 81. Valorada en la suma de 1.150.000 pesetas. Segundo lote: Una quinta parte indivisa de la finca número 1.351 inscrita en el registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2685, libro 308, folio 78. Valorada en la suma de 4.475.000 pesetas.

Barcelona, 25 de febrero de 2000.—La Secretaria, María Dolores Costa Paris.—17.037.

## BARCELONA

*Edicto*

Doña Ana Hernández Alonso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.215/96, se tramita procedimiento de Juicio ejecutivo, a instancia de Banco Santander Central Hispanoamericano, contra don Jorge Quinque Benedicto, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de junio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 615, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de julio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de septiembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la finca número 3.153, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, inscrita en el tomo 1.480, libro 156, folio 3, inscripción quinta.

Tipo de la primera subasta: 5.515.000 pesetas.

Barcelona, 9 de marzo de 2000.—El Magistrateo-Juez.—La Secretaria.—16.991.

## BARCELONA

*Edicto*

Don Antonio Ramón Recio Córdova, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona,

Hago saber: Se tramita en este Juzgado de mi cargo, y bajo el cardinal número 550/98, procedimiento sobre extravío de letras de cambio, instado por el Procurador don Julio Ernesto Boada, en nombre e interés de don Antonio Guaita Rex y doña María Pilar Franco Cortés, quien formuló denuncia de extravío de la cambial que a continuación se describe:

Letra de cambio por valor de 55.000 pesetas, de vencimiento 15 de abril de 1985, librada por don Mariano Verdugo de Salas y doña Teresa Ibarz Serra, número 0D705584.

Y en cumplimiento de lo resuelto se acuerda publicar la indicada denuncia en el «Boletín Oficial del Estado», fijando un plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en estos autos y formular oposición, todo ello conforme a lo prevenido en los artículos 85 y concordantes de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Barcelona, 10 de marzo de 2000.—El Magistrateo-Juez.—La Secretaria.—16.990.

## BARCELONA

*Edicto*

Don Rodrigo Arenas Ávila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio menor cuantía número 196/97-C, a instancia de don José Balcells Morato y otros, representado por el Procurador don Antonio de Anzizu Furest, contra don Rodrigo García Merino, representado por el Procurador don Alberto Ramentol Noria, en reclamación de 6.028.100 pesetas de principal más intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en via Layetana, 12, décima planta, de Barcelona, el día 26 de mayo de 2000, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0617000015019697, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.